



RESOLUCIÓN N° 202

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL A LA ACTIVIDAD DENOMINADA «RECONOCIMIENTO VERDE 2021».

Asunción, 29 de JUNIO de 2021

VISTO: La Nota firmada por la Señora Cristina Cano, Directora Ejecutiva de Pacto Global Paraguay en fecha 02 de junio de 2021; el Dictamen A.J. N° 341/2021 de fecha 14 de junio de 2021, firmado por el Abg. Alexis Miño de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorándum DRNI N° 103/2021 de fecha 15 de junio de 2021, del Departamento de Relaciones Nacionales e Internacionales; el Memorandum DPE N° 672/2021 de fecha 15 de junio de 2021, firmado por la Lic. Graciela Miret, Directora de la Dirección de Planificación Estratégica; la Providencia de fecha 16 de junio de 2021 de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, es una actividad que busca reconocer a las empresas con iniciativas ambientales destacadas, identificar iniciativas que puedan ser replicadas, inspirar a que más empresas emulen y sumen prácticas sostenibles, generar mayor conciencia hacia los desafíos globales y soluciones ambientales.-----

Que, en el Memorándum DRNI N° 103/2021 de fecha 15 de junio de 2021, del Departamento de Relaciones Nacionales e Internacionales, menciona cuanto sigue: "...Que, el MADES tiene como uno de sus objetivos apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente...".-----

Que, el Dictamen A.J. N° 341/2021 de fecha 14 de junio de 2021, firmado por el Abg. Alexis Miño de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "... esta Asesoría no pone reparos declarar de Interés Ambiental a la actividad denominada «Reconocimiento Verde 2021» Red del Pacto Global Paraguay...".-----

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental a la actividad denominada «Reconocimiento Verde 2021» organizada por Red de Pacto Global Paraguay en alianza con WWF - Paraguay.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



María Laura Bobadilla
Secretaría General



César Ariel Oviedo
Ministro